

HAGAMOS
UN TRUEQUE

Instrumentos para la Planeación Portuaria



**Mtra. Claudia
Sánchez Porras**

Presidenta de la Asociación Mexicana de Infraestructura Portuaria, Marítima y Costera (AMIP).

Normatividad en materia de Puertos





Marco Normativo



Ley de Puertos

Ley de Navegación

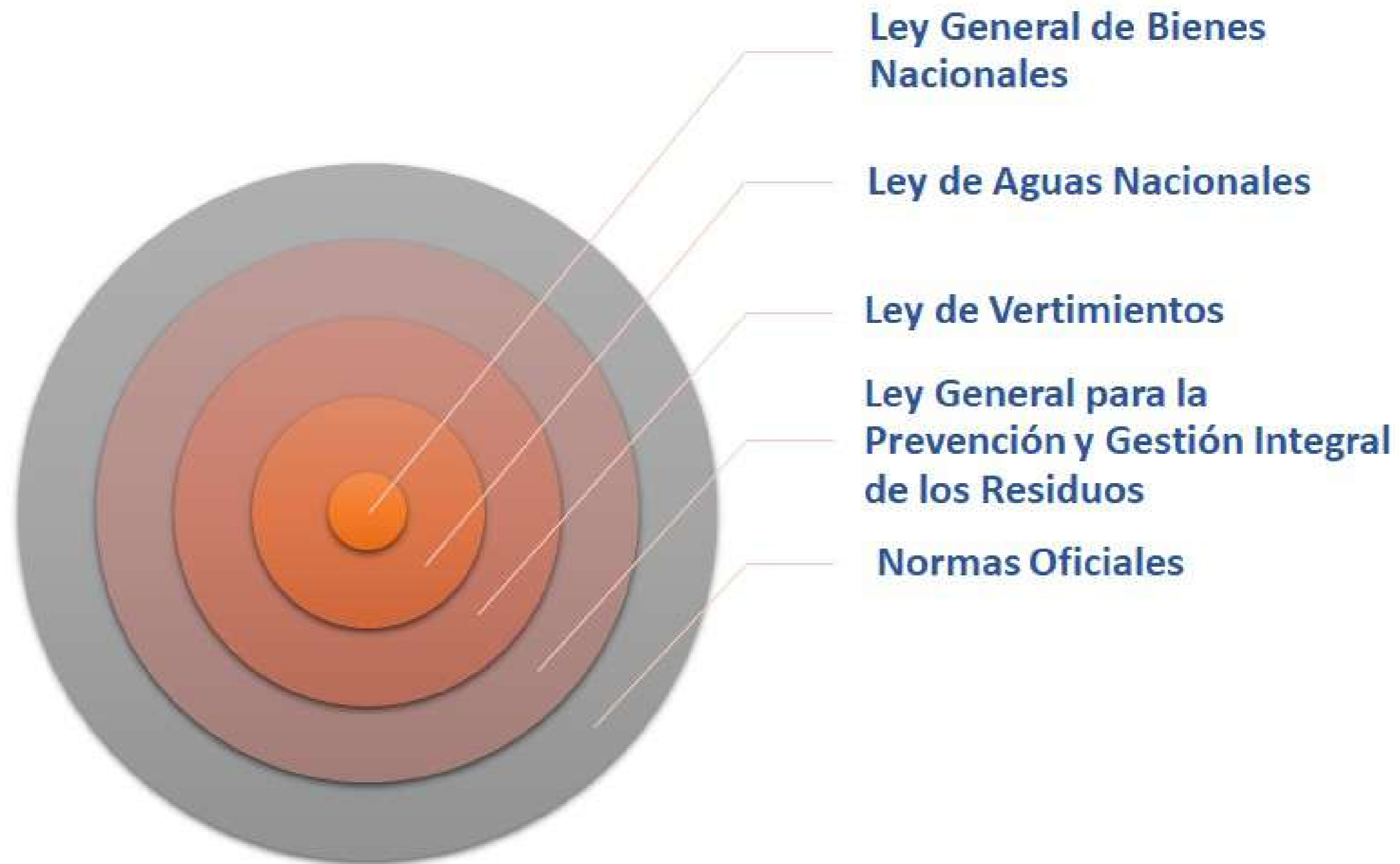
Ley Aduanera

Ley Federal de Competencia Económica

Ley General de Vías de Comunicación



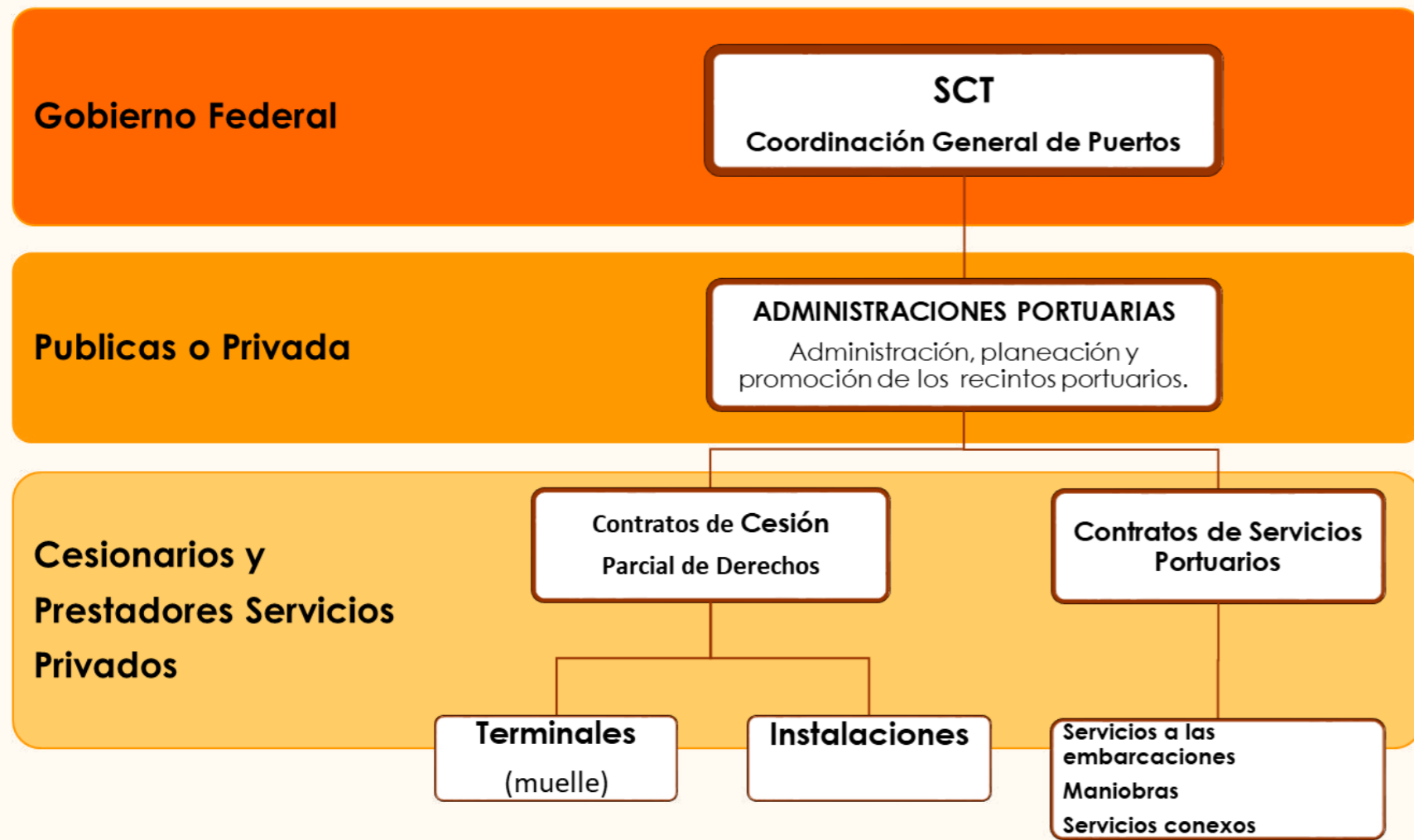
Marco Normativo



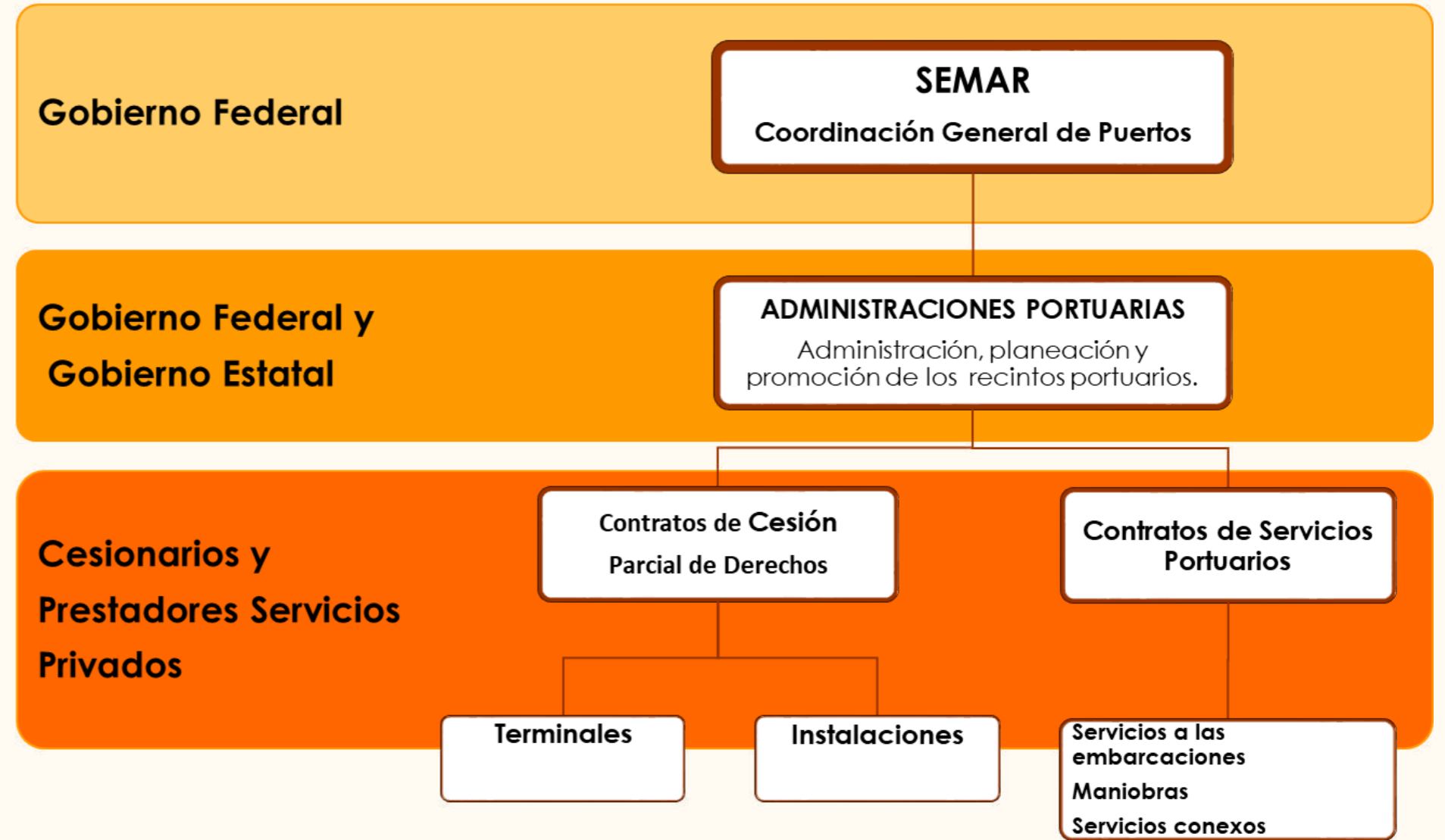
Marco Institucional



Estructura Puertos 1993



Estructura Puertos 2021





Administraciones del Sistema Portuario Nacional



SISTEMA INTERMODAL PORTUARIO





INSTRUMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE UNA ASIPONA

Título de Concesión.- Establece las obligaciones y derechos para la administración portuaria integral de puerto.

Programa Maestro.- Instrumento de planeación estratégica que define el desarrollo de las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de los mismos para una eficiente explotación de los espacios con una visión de 20 años y revisable cada 5 años

Reglas de Operación.- Creadas para asegurar la eficiente operación del puerto, las actividades de los prestadores de servicios portuarios; las de los cesionarios parciales y las de los usuarios, sin perjuicio de las establecidas en forma particular en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables;

Programa Operativo Anual.- Instrumento de Planeación que establece las políticas, estrategias y líneas de acción de corto plazo

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

**PROGRAMA
MAESTRO DE
DESARROLLO
PORTUARIO**

Art. 41

Usos, destinos y
modos de
operación de las
zonas del puerto y
justificación de los
mismos

Medidas para
garantizar una
eficiente
explotación de
espacios y
desarrollo futuro
del Puerto



Programa Maestro de Desarrollo Portuario



Seguridad Jurídica:

- reglas claras
- vinculante jurídicamente
- revisa autoridad portuaria



Plan de Negocio:

- visión a largo plazo
- proyectos financiables
- fomenta la inversión



MODELO DE ADMINISTRACION ASIPONAS

Consejo de Administración.- Órgano de Gobierno de una API, conformado por representantes del Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Municipio, y Sector Privado.

Comisión Consultiva.- Formada por representantes de los gobiernos estatales y municipales, cámaras de comercio e industria de la región de los usuarios, de los cesionarios y prestadores de servicios portuarios, así como de los sindicatos y demás que determine el presidente de la Comisión. Coadyuvara con la promoción del Puerto y con los asuntos que afecten la actividad urbana y el equilibrio ecológico de la zona. (art. 43)

Comité de Planeación.- Integrado por la API, dos representantes de la SECRETARÍA, un representante de los cesionarios y otro representante de los servicios portuarios. Este Comité conocerá del cumplimiento del PMDP (art. 58 bis)

Comité de Operación.- Se integra por la API, Capitanía del Puerto, otras autoridades, por los usuarios, por los cesionarios o prestadores de servicios portuarios. Este Comité se encarga de hacer cumplir las reglas de operación, asignación de posiciones de atraque, precios y tarifas y conflictos. (art. 57)



PRIORIDADES

Fortalecer el sistema de seguridad nacional

Que haya una sana convivencia entre el Puerto y la Ciudad

Facilitación Comercial



PUERTOS SOSTENIBLES



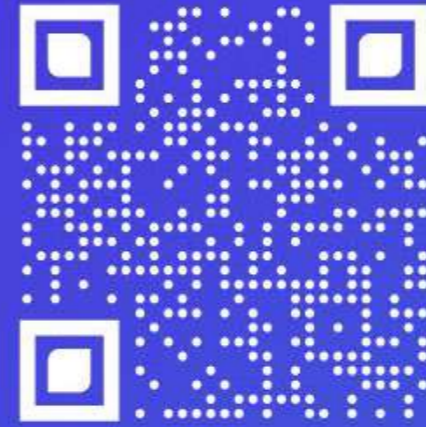


Puertos Mexicanos

Los Puertos tienen que ser enlaces estratégicos para el desarrollo regional que generen crecimiento, oportunidades, inversiones y que propicien la facilitación comercial.

TLC MAGAZINE MÉXICO
**HAGAMOS
UN TRUEQUE**

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

